República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. **Manzanares, Caldas, tres (03) de de febrero de dos mil veintidós (2022).** Dejo constancia que el Despacho no prestó servicio al público el diecisiete (17) de diciembre por ser el día de la justicia, así como tampoco entre los días veinte (20) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) y diez (10) de enero de dos mil veintidós (2022), inclusive, por vacancia judicial.

Paso a Despacho del Titular del Juzgado la presente demanda ejecutiva de mínima cuantía presentada por el endosatario en procuración del señor James Alberto Martínez Duque en contra del señor Jhon German Marín Cardona, informándole que no existe constancia de la radicación del oficio que requirió al pagador de Jerónimo Martins Colombia S.A.S., sobre el embargo ante su destinatario; ahora consultada la página de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A con la que cuenta el Despacho a la fecha se encuentra un título constituido a favor del presente proceso con fecha del 13/10/2021.

Así mismo, me permito informarle que una vez revisado el presente proceso ejecutivo, por auto del veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021), se requirió a la parte demandante la carga de notificación del mandamiento de pago al demandado, sin que a la fecha haya cumplido con ella, advirtiéndose que no quedan medidas cautelares pendientes de perfeccionamiento.

Sírvase ordenar.

Milena Arias Serna
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Auto sustanciación civil No. 85

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: James Alberto Martínez Duque
Demandado: Jhon German Marín Cardona
Radicado: 17433 40 89 001 2021 00133 00

Conforme a la constancia de secretaria que antecede, entiéndase perfeccionada la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 19
Fecha: 11 de febrero de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25d32311f0848b41b786feac68fc9ee2ff25ca083755a273e10a7e324559ce95**
Documento generado en 10/02/2022 01:14:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica